



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A.U. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Barclays Bank, S.A.U. ha realizado una estimación del impacto del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Los resultados de dicha estimación se resumen en un cargo adicional para la cuenta de resultados de la Entidad de unos 73 millones de euros antes de impuestos por razón de nuevas provisiones. Este importe será recogido en su totalidad en el presente ejercicio y no supone un impacto significativo para las cifras de capital económico y regulatorio de la Entidad.

De acuerdo con lo expuesto, la Entidad no tiene previsto tomar medidas especiales para mitigar este impacto, al poder incorporarlo en sus cuentas sin provocar una desviación significativa de sus provisiones de capital para el año 2012.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 30 de abril de 2012.

Antonio Manuel Castro Jiménez
Secretario General
Barclays Bank, S.A.U.